



Confederación
Argentina
de Deportes Acuáticos

ARG

CAMPEONATO ARGENTINO OPEN DE NATACION y CAMPEONATO DE LA REPUBLICA JUNIOR 2025

Parque Olímpico Buenos Aires 17 al 20 de diciembre 2025

En esta edición y al igual que ediciones anteriores se disputarán en forma conjunta el Campeonato de la Republica Junior y el Campeonato Argentino Absoluto de invierno.

Este evento será considerado selectivo para la integración de selecciones y preselecciones nacionales 2026 y es evaluativo para nadadores becarios de SDN y ENARD.

CAMPEONATO ARGENTINO ABSOLUTO OPEN DE NATACION 2025

REGLAMENTO:

1. El **Campeonato ARGENTINO ABSOLUTO OPEN de Natación** será un torneo para la **Categoría Mayores**, pudiendo participar en él, los nadadores que militen desde la categoría Cadetes en adelante (nacidos en 2011 y mayores), conforme lo previsto en el Artículo 11 del Capítulo IX del Reglamento de las Disciplinas, en representación de sus respectivos Clubes pertenecientes a las distintas entidades afiliadas activas y adherentes.
2. Será un torneo **con puntaje**. La acumulación de puntos será: Puntaje Campeonato Argentino Absoluto, puntaje varones y puntaje mujeres.
3. La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º - 8º, respectivamente de la clasificación final.
4. En las pruebas de relevos, se computará doble puntaje: 18, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2. para los equipos clasificados en los puestos 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º - 8º, respectivamente de la clasificación final.
5. Cada nadador podrá inscribirse hasta en un máximo de seis (6) pruebas individuales más los relevos. En las pruebas de relevos podrán inscribirse y participar hasta dos (2) equipos por institución.
6. Todo nadador que se haya clasificado para disputar una final y desee no competir en la misma, deberá comunicarlo a través del delegado de la institución dentro de los 30 minutos de publicados y comunicados los resultados a fin de no tener ninguna penalización.

7. El nadador que no compita en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, tal cual lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDA. Asimismo, deberá abonar la suma de 1 licencia nacional de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba subsiguiente hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica – examinado por equipo médico autorizado por CADDA – estará exento de abonar dicha multa.
8. Cada institución tendrá derecho a 1 Partida Anticipada Declarada (PAD) por jornada, cada 10 nadadores participantes, las cuales se podrán utilizar en cualquier momento de las eliminatorias. Para su uso el delegado/Entrenador deberá presentar el formulario correspondiente correctamente completado a la mesa de control “ANTES DEL INICIO DE LA PRUEBA (no de la serie)”. Los formularios estarán disponibles en la Mesa de Control.
9. Los delegados de cada institución, deberán estar acreditados debiendo entregar su designación en la reunión técnica previa al inicio del torneo o campeonato. Los delegados serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el Árbitro General por fallos o descalificaciones acontecidos durante la competencia. Los reclamos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos de la conclusión de la prueba respectiva.
Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, Equivalente a 2 (dos) licencias nacionales CADDA. El Árbitro General deberá responder el reclamo por escrito. El fallo del Arbitro General podrá ser apelado ante el tribunal de apelación constituido a sus efectos para el torneo. El fallo del tribunal de apelación será definitivo.
10. Se asignará una puntuación **extra** a los récords, con la siguiente escala: récord argentino en prueba individual 9 puntos; Récord Argentino de clubes por relevos 18 puntos; Récord Argentino Absoluto de relevos 27 puntos; récord sudamericano individual 18 puntos y récord sudamericano de relevos 36 puntos. Un deportista extranjero que participe en el Campeonato representando a una Institución Argentina, solo podrá obtener puntaje extra para su club por récords obtenidos en relevos de clubes (no como Récord Argentino absoluto) o en el caso de récord sudamericano en pruebas individuales o de relevos. Sus registros no podrán ser validados como récord argentinos. Ni en individuales, ni en los relevos.
11. Las pruebas de 400 IM, 800 y 1500 mts libres se disputarán en finales directas por tiempo, dejando la serie más rápida para la tarde y el resto se disputará por la mañana.
12. En las pruebas de relevos no se disputarán series eliminatorias, asignando andariveles a los equipos por tiempo de inscripción (registros del último campeonato NACIONAL O ARGENTINO de Mayores en la final) De participar más de ocho equipos se disputarán dos finales. En el caso de un club o institución que no haya participado en el último Campeonato NACIONAL, y o bien lo haga por primera vez, será cancheado sin tiempo.
13. ***Tanto en pruebas individuales o de relevos para poder disputar la prueba deberán participar al menos 1 nadador o equipo de relevo.***

14. El puntaje obtenido por el relevo mixto se dividirá en mitad para cada género. Deberá estar integrado por dos nadadores de cada género en cualquier orden.
15. El Campeonato ARGENTINO tendrá el Carácter de OPEN por lo que los nadadores extranjeros que no participen por un club argentino podrán competir en pruebas individuales tanto en eliminatorias como en finales. Para competir deberán estar autorizados por su federación nacional de origen. Los dos (2) mejores tiempos obtenidos por nadadores extranjeros (en carácter de invitados o como refuerzo de club) en eliminatorias podrán competir en las finales de cada prueba. Los deportistas extranjeros que no hayan obtenido la nacionalidad (por carta de ciudadanía) podrán ocupar puestos de clasificación, pero no tendrán el título de Campeón Argentino o Récord Argentino, sin ser acreedores de puntaje y compartiendo la premiación con el nadador argentino que corresponda. Cabe aclarar que no recibirán el título de Campeón Argentino, ni serán homologados los Récords como argentinos, en caso de ser obtenidos.
16. En la categoría mayores, los clubes nacionales podrán incluir hasta 2 (dos) nadadores como refuerzos por equipo. Sean nacionales o extranjeros. No obstante, eso acreditando Licencia nacional, los extranjeros que hayan participado 4 años seguidos por el mismo club o 6 años alternados, no serán considerados refuerzos. **Tampoco serán considerados refuerzos aquellos nadadores que obtengan la residencia temporaria o permanente expedida por el Ministerio del Interior, Obras públicas y viviendas /Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina. Los que obtengan la carta de Ciudadanía no serán considerados refuerzos.** El pase de refuerzo tendrá un costo de 20 licencias y solo podrá participar en este torneo.
17. Los puntajes correspondientes a nadadores extranjeros que no corran por un club argentino se desplazarán hacia el nadador siguiente incluyendo a los nadadores de las eliminatorias si así fuese necesario para completar el puntaje de los 8 lugares.
18. De no contar con la suficiente cantidad de nadadores para realizar pruebas eliminatorias, la distribución de andariveles, se hará como final directa por tiempos de inscripción.
19. Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de **Tiempos Básicos**, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX. Tales tiempos de inscripción deberán haberse certificado por las Entidades Afiliadas correspondientes, en natatorio de 25 ó 50, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDA con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas.



Confederación
Argentina
de Deportes Acuáticos

ARG

20. El Arbitro General (designado por CADDARA) será la máxima autoridad de competencia siendo designado junto a los jueces u otros oficiales quienes actuarán en concordancia y observación de las reglas CADDA y FINA.
21. El director general (designado por CADDA) estará a cargo del Comité de manejo y del desarrollo del Campeonato, mencionándose entre otras funciones, las inscripciones, mesa de control, manejo de sala de cómputos de tiempos, etc. y tendrá autoridad para posponer eventos y dar instrucciones de acuerdo al reglamento adoptado para llevar a cabo cualquier evento. (FINA reglas generales de competencias).
22. Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDA otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de **CAMPEON ARGENTINO**, Si un nadador extranjero que represente a un club argentino fuese el ganador de la prueba, obtendrá medalla y puntaje, pero no el título de Campeón ARGENTINO. En este caso el título será otorgado al nadador argentino mejor clasificado en escala sucesiva. De igual manera con los relevos.
23. La institución que haya obtenido mayor puntaje habrá logrado el título de **CAMPEON ARGENTINO MAYOR**, correspondiéndole el trofeo referido en el Artículo 20 del Capítulo XX, a cargo de la CADDA. La entidad organizadora otorgará premios a los que ocupen el segundo y tercer lugar en el puntaje general.
24. Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales:
- a) **Marcas Técnicas:** Al deportista, varón y mujer, y a su respectivo entrenador, que en pruebas individuales haya logrado mejor índice de calidad con relación al Record Argentino absoluto, vigente para la respectiva prueba.
 - b) **Mayor Puntaje Aportado:** Al nadador y a la nadadora que hayan aportado a su equipo mayor cantidad de puntos, logrados en pruebas individuales.
 - c) **Al Merecimiento Técnico:** Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo Campeón Argentino.
25. *Apartado CAMPEONATO SELECTIVO.*

Al ser este Campeonato Selectivo para integrar seleccionados nacionales contara con controles antidoping.

Premiación Campeonato Argentino Absoluto Mayor y Campeonato de la Republica Junior 2025.

Se Otorgará el Título de **CAMPEON ARGENTINO ABSOLUTO MAYOR Y DE LA REPUBLICA JUNIOR** a la institución que haya logrado el mayor puntaje acumulado en sumatoria del Campeonato ARGENTINO Mayor y el Campeonato de la Republica Junior, premiando también a la segunda y tercera institución en la suma total de puntajes.

Se otorgará también el premio de merecimiento técnico como un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo Campeón Nacional General.

CAMPEONATO DE LA REPUBLICA JUNIOR DE NATACION 2025

REGLAMENTO:

1. El Campeonato de la Republica de Natación Junior (nacidos en 2006, 2005y 2004) en el que podrán participar los nadadores en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a CADD.
2. El Campeonato se disputará durante el período correspondiente al calendario de verano en natatorio de 50 metros, **exclusivamente**, con no menos de ocho (8) carriles.
3. Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que podrá inscribirse y participar cada nadador. Será de 6 pruebas individuales máximo, más relevos, durante todo el evento.
4. El Campeonato de la Republica Junior se disputará como finales por tiempo durante la jornada de eliminatorias (por la mañana), dejando las jornadas de finales (por la tarde) solo para la clasificación y el puntaje de la categoría Mayor.
5. La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º - 8º, respectivamente de la clasificación final.
6. En las pruebas de relevos, se computará doble puntaje.
7. ***Tanto en pruebas individuales o de relevos para poder disputar la prueba deberán participar al menos 1 nadador o equipo de relevo.***
8. El puntaje obtenido por los relevos mixtos se dividirá en mitad para cada género. Deberán estar integrados por dos nadadores de cada género en cualquier orden.
9. Se asignará una puntuación extra a los record, con la siguiente escala:

INDIVIDUALES

- Record Nacional de Categoría 9
- Record Argentino 18
- Record sudamericano Absoluto 36

RELEVOS

- Record Nacional de clubes: 18
- Record Nacional Absoluto de Categoría: 27
- Record Argentino Absoluto: 36
- Record Sudamericano Absoluto: 72

10. El Campeonato de la República Junior tendrá el Carácter de OPEN por lo que los nadadores extranjeros que no participen por un club argentino podrán competir en pruebas individuales. Para competir deberán estar autorizados por su federación nacional de origen. Los deportistas extranjeros que no hayan obtenido la nacionalidad (por carta de ciudadanía) podrán ocupar puestos de clasificación, pero no tendrán el título de Campeón Republica o Récord Nacional, sin ser acreedores de puntaje y compartiendo la premiación con el nadador argentino que corresponda. Cabe aclarar que no recibirán el título de Campeón de la República, ni serán homologados los Récords como nacionales, en caso de ser obtenidos.
11. Los récords individuales establecidos en la apertura de los relevos, no serán tenidos en cuenta para la bonificación de puntos.
12. No serán reconocidos como records ni individuales ni de relevos, los realizados por nadadores extranjeros que no posean pasaporte argentino y nacionalidad argentina por opción.
13. En caso de batirse Records nacional de Categoría y/o Absoluto o Sudamericano por el mismo nadador y o relevo de clubes, se otorgará el puntaje de mayor valor, los records realizados por los nadadores Extranjeros (que no posean pasaporte argentino y nacionalidad argentina por opción) no serán registrados como records nacional de categoría ni récords nacionales Absolutos, ni en prueba individual ni de relevo. Solo podrá considerarse el récord sudamericano en caso que el nadador tenga nacionalidad de algún país del continente.
14. Las pruebas de relevos de la categoría Junior se disputarán en categoría pura en finales directas por la mañana. Reservando la sesión de la tarde para los relevos del campeonato Argentino de Mayores. *(el resultado de las pruebas que disputan final directa se desprenderá de dichas finales)*
15. Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de **Tiempos Básicos**, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX, para cada categoría. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido de acuerdo a la tabla de referencia, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDa con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas. En las pruebas de relevos podrán inscribirse solamente dos (2) equipos por categoría y por institución, en cada una de ellas.
16. El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, tal cual lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDa. Así mismo deberá abonar la suma de 1 licencia nacional de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba durante el resto del torneo hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica – examinado por equipo médico autorizado por CADDa – estará exento de abonar dicha multa.
17. Los delegados, debidamente acreditados serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el Árbitro General. Los mismos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta)

minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba. Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 2 (dos) licencias nacionales CADD. Dicho monto solo será reintegrado en el caso de que la protesta prospere. El fallo que pronuncie el Árbitro General, será inapelable.

18. Cada institución tendrá derecho a 1 Partida Anticipada Declarada (PAD) por jornada, cada 10 nadadores participantes, las cuales se podrán utilizar en cualquier momento de las eliminatorias. Para su uso el delegado /Entrenador deberá presentar el formulario correspondiente correctamente completado a la mesa de control "ANTES DEL INICIO DE LA PRUEBA (no de la serie)". Los formularios estarán disponibles en la Mesa de Control
19. Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADD otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de **CAMPEON DE LA REPUBLICA JUNIOR DE NATACION.**
20. Se premiará al Equipo que haya obtenido mayor puntaje en la categoría JUNIOR, será el **CAMPEON DE LA NACIONAL REPUBLICA DE NATACION JUNIOR.** La entidad organizadora tendrá además a su cargo los premios para quienes hayan obtenido el segundo y tercer puesto en la sumatoria de la categoría.
21. Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales:
 - a) **Marcas Técnicas:** En la categoría Junior por sexo, al deportista que, en pruebas individuales, haya logrado mejor índice de calidad con respecto al Record Nacional Junior, vigente para la respectiva prueba.
 - b) **Al Merecimiento Técnico:** Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo **CAMPEON NACIONAL DE LA REPUBLICA CATEGORIA JUNIOR.**
 - c) **Superación de Estilos:** para la categoría júnior al **nadador y nadadora** que haya participado en las pruebas de 200 y 400 Combinado Individual, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.

Apartado CAMPEONATO SELECTIVO.

Al ser este Campeonato Selectivo para integrar seleccionados nacionales contara con controles antidoping.



PROGRAMA DE PRUEBAS

PRIMER JORNADA					SEGUNDA JORNADA			
1	800	LIB	FEMENINO		13	400	COMB	FEMENINO
2	800	LIB	MASCULINO		14	400	COMB	MASCULINO
3	200	COMB	FEMENINO		15	100	ESP	FEMENINO
4	200	COMB	MASCULINO		16	100	ESP	MASCULINO
5	100	LIB	FEMENINO		17	200	PECHO	FEMENINO
6	100	LIB	MASCULINO		18	200	PECHO	MASCULINO
7	100	PECHO	FEMENINO		19	200	LIB	FEMENINO
8	100	PECHO	MASCULINO		20	200	LIB	MASCULINO
9	50	ESP	FEMENINO		21	50	MARIP	FEMENINO
10	50	ESP	MASCULINO		22	50	MARIP	MASCULINO
11	4 X 200	LIB	FEMENINO		23	4 x 100	COMB	FEMENINO
12	4 X 200	LIB	MASCULINO		24	4 x 100	COMB	MASCULINO
TERCERA JORNADA					CUARTA JORNADA			
25	1500	LIB	FEMENINO		35	200	MARIP	FEMENINO
26	1500	LIB	MASCULINO		36	200	MARIP	MASCULINO
27	100	MARIP	FEMENINO		37	50	LIB	FEMENINO
28	100	MARIP	MASCULINO		38	50	LIB	MASCULINO
29	200	ESP	FEMENINO		39	400	LIB	FEMENINO
30	200	ESP	MASCULINO		40	400	LIB	MASCULINO
31	50	PECHO	FEMENINO		41	4 x 100	COMB	MIXTO
32	50	PECHO	MASCULINO					
33	4 x 100	LIB	FEMENINO					
34	4 x 100	LIB	MASCULINO					